dor de dho padron nonbraron unanimes y conformes a Antonio de molina Gomez vecino desta villa al qual se le notifique lo aceptase y se le señala de salario por recoger dho padron trecientos mrs asi lo acordaron =

y prosiguiendo en este ayuntamiento unanimes y conformes nonbraron por recogedor del padron de milicias deste presente año a Antonio de molina Gomez vecino desta villa y se le señala trecientos rs de salario por recoger dho padron asi lo acordaron

y prosiguiendo en este ayuntamiento digeron que atento no ai hecho abasto ni registro de carnes para las carnicerias desta villa acordaron se aga registro y reconocimiento de todos los machos de cabrio y demas ganados que cubieren en el termino desta villa y tubieren los ganaderos della para que se desagan en las carnicerias desta villa asi lo acordaron y firmaron entre = abonados para ello =

Miguel [illegible] D. Pº muñoz [illegible] D. Pº [illegible]

Juº [illegible] Jimmuñoz

Damian Ramos [illegible] Juº [illegible]

Luis [illegible] Moragero

D. Andres de Moraga Ferrer [illegible]

Andres Carlos de Learte

Andres de Moraga [illegible]

Antonio

Gregorio [illegible]